



**PLAN DE PROMOCIÓN  
DE LA SALUD  
Curso 2022-2023**

<b>CENTRO</b>	<b>IES SAN SEVERIANO</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>11700688</b>
<b>LOCALIDAD</b>	<b>CADIZ</b>
<b>ACTUALIZACIÓN</b>	<b>SEPTIEMBRE- 2022</b>



<b>ÍNDICE</b>		
0	Introducción.	2
1	Direcciones de interés.	5
2	Composición del Equipo de Promoción de la salud.	5
3	Reuniones del Equipo de Promoción de la salud.	6
4	Medidas de Prevención.	6
5	Difusión del Plan de Promoción de la Salud.	12
6	Seguimiento y evaluación del Plan de Promoción de la Salud.	12



## 0 -INTRODUCCIÓN

El presente **PLAN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD** para el curso escolar 2022-23 está basado en algunos aspectos recogidos en nuestro Protocolo Covid del curso anterior y en los siguientes documentos:

- *Instrucciones de 7 de Julio de 2022, conjuntas de la Viceconsejería de Educación y Deporte y de la Viceconsejería de Salud y Familia, para coordinar las actuaciones en el ámbito de la Salud Pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 22-23*
- *Acuerdo de 5 de julio de 2022 del Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento de las recomendaciones de prevención y protección ante casos de COVID-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía para el curso 2022-2023*

El ámbito educativo constituye un espacio idóneo para abordar la promoción de la salud con el objetivo de que las personas, las familias y las comunidades aumenten el control sobre su salud y la mejoren.

Perseguimos el objetivo de mantener el centro como un entorno seguro para nuestro alumnado, impulsando la promoción de hábitos y estilos de vida saludables, la prevención de la enfermedad y vigilancia de la salud, así como otras actuaciones de salud pública y asistencia sanitaria. Para ello, la Junta de Andalucía apuesta por mantener, para el curso escolar 2022/23, los beneficios obtenidos de la colaboración entre sus Consejerías, continuando con los órganos planificadores (Comisiones) y poniendo en valor la aportación de los profesionales actuantes del ámbito territorial correspondiente (Direcciones de centro, Equipos de Orientación Educativa, Personas de coordinación con salud, Equipos de Atención Primaria de Salud, Unidades de Gestión de Salud Pública y Enfermeras/os Referentes), y manteniendo que cada centro docente siga disponiendo de una persona de coordinación con salud y de una persona enfermera/o referente.

La persona del centro docente designada como **Coordinadora con Salud** será el contacto con la persona enfermera/o referente. La persona Coordinadora con Salud en los centros docentes será la encargada de dirigir y coordinar dentro de éstos las



actuaciones a realizar por la persona enfermera/o referente sin perjuicio de que el centro docente realice otras actuaciones orientadas a constituir entornos seguros para el alumnado y proteger el bienestar de los adolescentes.

A través de la persona Coordinadora con Salud, la persona **enfermera/o referente** colaborará con el profesor/a coordinador del **Programa Forma Joven** de fomento de Hábitos Saludables y con los equipos de orientación educativa o con los departamentos de Orientación, pudiendo participar en la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de propuestas de actuación en el ámbito de la prevención y vigilancia de la salud según las indicaciones de Salud Pública.

Del mismo modo se creará durante el mes de septiembre un **equipo de Promoción de la Salud** que será el encargado de conocer las actuaciones dirigidas a:

-la prevención y la detección de situaciones que pueden resultar perjudiciales para la salud de los miembros de la comunidad educativa.

-el fomento del desarrollo físico, mental y social de los miembros de nuestra comunidad educativa y la creación de las condiciones que faciliten a estas y a la sociedad las opciones más saludables.

La enfermera referente llevará a cabo **la gestión de casos de enfermedades crónicas** cuando exista un problema que precise de un especial seguimiento durante la escolarización con el equipo de Atención primaria de referencia u hospitalario según se precise.

Asimismo, colaborará en la redacción y la evaluación de este documento, el Plan de Promoción de la Salud que incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene durante el curso 2022-23 y que pasará a formar parte como anexo del **“Plan de autoprotección del centro”**.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES DE ESTE DOCUMENTO		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	13/09/2022	ELABORACIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN SALUD



## 1. DIRECCIONES DE INTERÉS

<b>IES San Severiano</b>
<u>Coordinadora con Salud</u> : Manuela Fernández Mariño
Correo: mfermar185@iessanseveriano.es
<b>Centro de Salud</b>
<u>Enfermera referente</u> Guerra Romero, Raquel
Correo <a href="mailto:raquel.guerra.romero.sspa@juntadeandalucia.es">raquel.guerra.romero.sspa@juntadeandalucia.es</a>
Dirección Centro de salud La Paz

## 2. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Equipo de promoción de la Salud			
	Apellidos, Nombre	Cargo	Sector
Presidencia	Meléndez Luque, Marta	Directora	Profesorado
	Gómez de la Calzada, M <sup>a</sup> José	Jefa de estudios	Profesorado
Secretaría	Baturone Gil, Belén	Secretaría	Profesorado
	Ana Gámez Rovira	Coordinadora Autoprotección	Profesorado
	Rocío Plasencia Estefani	Coordinadora del Plan Forma Joven: Fomento de hábitos saludables	Profesorado
	Rosario Gay Flores	Miembro C.P.C.E.	Madres/padres
	Tito González Cepero	Miembro C.P.C.E.	Alumnado
	Guerra Romero, Raquel	Enlace centro salud	Administración
	Fernández Mariño, Manuela	Coordinadora Con Salud	Profesorado



### 3. REUNIONES DEL EQUIPO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

**Periodicidad de reuniones** :Se celebrará al menos una reunión al trimestre con el siguiente contenido:

#### **Primer trimestre:**

- Constitución del Equipo de Promoción de la Salud.

#### **Segundo Trimestre**

- Seguimiento del Plan de Promoción de la Salud.

#### **Tercer Trimestre**

- Evaluación final de la consecución de objetivos y del desarrollo de las actividades realizadas en el Plan de Promoción de la salud.

### 4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

#### 4.1 ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Las medidas de prevención que se recogen en el presente protocolo han sido revisadas y actualizadas, antes del comienzo de la apertura del centro, conforme al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 y a otras instrucciones sanitarias de interés para los centros educativos.

Antes de la apertura del centro, el personal de limpieza realizó una **limpieza y desinfección** (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como la ventilación adecuada de los locales.

Además se dará **difusión a este Plan de Promoción de la Salud** en la web del centro y en el tablón de anuncios de Séneca/Ipasen.

#### 4.2 MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN

La comunidad educativa de nuestro centro debe conocer y poner en práctica las medidas generales de prevención que detallamos a continuación:

- **Higiene de manos**

La higiene frecuente de las manos es una medida muy importante de prevención y control de la infección. Se realizará al menos a la entrada y salida del centro educativo, al realizar actividades manipulativas, antes y después del patio, de comer y



siempre después de ir al aseo. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente y es necesario usar agua y jabón.

- **Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca.**

Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Hacer posteriormente una higiene de manos. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

- **Evitar aglomeraciones.**

- En cuanto al **uso de mascarilla**, de acuerdo a la legislación vigente en los centros y servicios educativos no es obligatorio el uso de la mascarilla, sin perjuicio de que pueda utilizarla el alumnado que lo considere conveniente.

El uso de la mascarilla se contempla como obligatorio en los autobuses, así como en los transportes públicos salvo en personas con algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas que, por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

Debe cuidarse y prevenirse el estigma de las personas que, con condiciones de riesgo para el COVID-19 o por decisión personal, sigan utilizando las mascarillas en cualquier entorno del ámbito educativo en el que no sea obligatorio.

- Con respecto a la **limitación de contactos** se enumeran a continuación las medidas adoptadas siguiendo las recomendaciones de la Consejería de Sanidad:

a) No se establecen limitaciones de contacto entre los diferentes grupos-clase tanto en interiores como en exteriores, en ninguno de los niveles o etapas educativas.

b) Las aulas de educación especial, no se consideran como entornos vulnerables per se, con independencia de que puedan existir personas concretas con la condición de vulnerabilidad.

c) En el caso de personas con vulnerabilidad a COVID-19, se seguirán las mismas recomendaciones que indique para el resto de entornos, el profesional sanitario de referencia (médico de cabecera, pediatra o especialista). Se recomienda que puedan



acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, salvo indicación médica de no asistir.

No se establecen limitaciones específicas para el acceso de las familias a los centros educativos.

d) No se establecen limitaciones a las reuniones con las familias que programen los centros, recomendándose que, cuando se realicen en espacios interiores, estos estén bien ventilados. En todo caso deberán cumplirse las medidas de prevención e higiene que estén vigentes en ese momento.

e) Se recomienda fomentar en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

f) Se recomienda que los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos que se realicen siempre que se pueda al aire libre.

#### **4.3 MEDIDAS REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS EN EL CENTRO**

- Difusión de información a través de los órganos colegiados.
- Dotación de mascarillas y otro material de protección. (Previa petición del personal)
- Remisión de la información recibida desde la Consejería de Educación.

Por otra parte, sin perjuicio de las recomendaciones que los correspondientes Servicios de Prevención de Riesgos Laborales pudieran adoptar, de acuerdo con lo recogido en el documento PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-COV-2 (6 de junio de 2022) y posteriores actualizaciones, es importante señalar que los documentos aprobados por las autoridades sanitarias no incluyen a los centros y servicios educativos como ámbitos vulnerables y, en consecuencia, tampoco se incluye al personal docente o no docente como personas relacionadas con ámbitos vulnerables.

#### **4.4 MEDIDAS REFERIDAS A LAS FAMILIAS**

- Reuniones informativas con familias para trasladar toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo, para procurar que las actividades educativas se desarrollen con las necesarias medidas de seguridad.
- El acceso al centro por parte de familiares se realizará en horario distinto al





establecido para las entradas y salidas del alumnado (preferentemente con cita

previa). Para evitar aglomeraciones en zonas administrativas o zonas comunes se recomendará el mantenimiento de una distancia mínima de seguridad.

#### **4.5 MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO**

- Información previa al inicio del curso sobre medidas y recomendaciones de prevención.
- Jornada inicial de recepción escalonada por niveles educativos.
- Entradas y salidas: La puerta principal del centro situada en la Avda. de San Severiano se abrirá a las 7.55 horas. Por ella tendrá acceso todo el alumnado del centro que evitará aglomerarse en pasillos y escaleras.

#### **4.6 MEDIDAS ORGANIZATIVAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Además de las recomendaciones mencionadas en apartados anteriores, el centro, por su parte, pone en funcionamiento otras **medidas organizativas** que conducen a que nuestro centro sea un entorno seguro. A continuación se enumeran las principales:

##### **4.6.1 Limpieza y desinfección**

Se intensificará la limpieza del centro, en especial en los baños, talleres, laboratorios y aulas de informática y en las superficies de mayor uso. Se prestará especial atención a las superficies de contacto más frecuentes. Además se recomienda:

- a) Utilizar desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparados o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado, y se evitará que el alumnado esté en contacto o utilice estos productos. Tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- c) En talleres, laboratorios y otros espacios singulares utilizados para prácticas de la Formación Profesional u otras enseñanzas, se atenderá a la normativa específica del sector productivo o de prestación de servicios de que se trate.
- d) Una vez que la administración complete la adjudicación de las plazas de los miembros del equipo de limpieza y desinfección se elaborará un Plan o un listado



reforzado de limpieza y desinfección que se adjuntará como anexo a este documento, en el que aparecerá:

- a. Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
- b. Frecuencia de la L+D de los mismos.
- c. Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
- d. Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas.
- e) Se informará al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.

#### **4.6.2 Ventilación**

La mejora general de las condiciones de ventilación de los centros se identifica también como uno de los aprendizajes de la pandemia, para prevenir enfermedades de transmisión respiratoria y mejorar la salubridad de las aulas. A tales efectos se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- a) Se favorecerá una ventilación natural cruzada, con reparto de aperturas parciales, así como unas pautas de ventilación mayores anteriores y posteriores al uso de las aulas y espacios cerrados. Esta podrá ser complementada o sustituida con ventilación mecánica en casos necesarios, siempre que siga un buen mantenimiento y una adecuada recirculación con aire exterior.
- b) En caso de ser necesario el uso de ventiladores de aspa, su uso se complementará, en lo posible, con una ventilación natural cruzada, en aquellos no situados en el techo.
- c) Dada la situación epidemiológica actual, se buscará un equilibrio entre el confort térmico, los requerimientos de eficiencia energética y la ventilación natural o forzada.

#### **4.6.3 Residuos**

- a) El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente se regirá por el establecido por el Ayuntamiento de Cádiz.
- b) Se dispondrá de papeleras - con bolsa interior- en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas diariamente y desinfectadas periódicamente.

#### **4.6.4 Aseos**



- a) Se recomienda que los aseos tengan una ventilación frecuente.
- b) En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y elementos para el secado de manos, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se asegurará la existencia continua de jabón y elementos de secados de manos.
- c) Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con frecuencia según el uso habitual y el número de usuarios, siendo recomendable hacerlo, al menos, dos veces al día.
- d) Se promoverá el uso individual de los aseos, siempre que sea posible. El número de alumnado que puede acceder de forma simultánea a ellos es de un alumno/a. Cada grupo de alumnos/as tendrá asignado un baño de referencia.

#### **4.6.5 Comedor escolar y Actividades Complementarias y Extraescolares**

- a) Se recomienda, cuando sea posible, que las actividades de las Escuelas Deportivas se realicen en un espacio abierto o en su caso, en locales que dispongan de suficiente espacio y una ventilación adecuada.
- b) El alumnado solicitante del Servicio Complementario de Comedor Escolar seguirá lo establecido en el Plan de Actuación Específico frente a la COVID-19 del CEIP Gadir, centro en el que se realizará el servicio.
- c) En el caso de actividades complementarias y extraescolares fuera del centro se respetarán las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, exposiciones, etc.), así como las de transporte cuando sea necesario. El profesorado acompañante de dichas actividades llevará a modo preventivo material de higiene personal.
- d) En el caso de que se restituya en el centro el Servicio de Cafetería, esta actividad deberá ajustarse a la normativa establecida para la misma.

#### **4.6.6 Uso del ascensor**

En general se aconseja utilizar las escaleras para subir y bajar pisos, evitando tocar barandillas, paredes, etc. El uso del ascensor debe quedar reducido a lo imprescindible (con control de uso con llave). Serán utilizados por una única persona, salvo en el caso de alumnado, profesorado o visitantes con dependencia, que se podrá hacer con un acompañante.

Se incluirá dentro del ascensor un recordatorio de las medidas estándares de prevención.



#### **4.6.7 Otra medidas**

- Mantenimiento de mampara en secretaría.
- Mantenimiento y reposición continua de dispensadores de gel hidroalcohólico en la entrada, y todas las dependencias comunes del centro.
- Mantenimiento y reposición continua de dispositivos de desinfección en todas las aulas y talleres del centro.
- Colocación de papel en los aseos del centro.
- Colocación de papeleras en todas las dependencias del centro.
- Organización de aulas por grupo.
- El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que algún miembro de la comunidad educativa las precise y para las actividades complementarias y extraescolares en las que exista traslado en transporte público

### **5. DIFUSIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.**

Durante los primeros días de septiembre de 2022, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, el centro mantendrá reuniones informativas para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad. Se establecerá un calendario para fijar las distintas reuniones con las familias.

Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, los tutores y tutoras informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido.

Se habilitará un espacio en la web del centro con toda la información relativa a este Plan y esta se difundirá igualmente a través de la Plataforma Séneca/Ipasen.

### **6. EVALUACIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.**

El equipo de Promoción de la Salud en el transcurso de sus reuniones se ocupará del seguimiento y evaluación del presente Plan valorando las actuaciones realizadas, proponiendo mejoras y estableciendo los mecanismos de difusión de cualquier cambio que se produzca en las medidas que aquí se recogen. Estos cambios pueden deberse al avance de las evidencias científicas o al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 o a cualquier otra circunstancia y siempre con el objetivo de mejorar la seguridad de los miembros de la comunidad educativa.